Estado Libre y Soberano de Guerrero

ACUERDO 01: TEEGRO-CE-27-08/2026

POR EL QUE EL COMITÉ DE ÉTICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LAS CARTAS COMPROMISO DE OBSERVANCIA AL CÓDIGO DE ÉTICA, POR PARTE DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS Y DE NUEVO INGRESO.

C O N S I D E R A N D O S

I. MARCO LEGAL Y COMPETENCIA. Que de conformidad con los artículos 1, 2, 4 y 54 del Código de Ética del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, el Comité de Ética es el órgano colegiado facultado para fomentar y vigilar el cumplimiento del citado ordenamiento, el cual es de observancia general para todas las personas servidoras públicas del Tribunal, sin distinción de su cargo, nivel, rango o régimen de contratación.

II. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA. Que el artículo 55, fracciones I y III del Código de Ética faculta a este Comité para vigilar el cumplimiento del Código y para promover la capacitación, difusión y fortalecimiento de la cultura de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en el servicio público electoral.

III. OBLIGACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CARTA COMPROMISO. Que el artículo 52 del Código de Ética prevé la obligación de proporcionar el Código a todo el personal y que las personas servidoras públicas adscriptas, así como de nuevo ingreso o reingreso, suscriban una carta compromiso mediante la cual formalicen su apego y alineación a los principios, valores, directrices y reglas de integridad de la institución, las cuales quedarán bajo resguardo del Órgano de Control Interno.

IV. CUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y TRANSITORIOS. Que, en términos del Transitorio Tercero del ordenamiento de ética de este Tribunal, el proceso de estudio, notificación y firma de la carta compromiso para personal de nuevo ingreso o reingreso deberá ejecutarse en un plazo no mayor a **sesenta días hábiles** a partir de su incorporación o reingreso.

Por lo anterior, con el propósito de operativizar la entrega, firma y resguardo de las cartas compromiso, este Comité de Ética emite el siguiente:

Estado Libre y Soberano de Guerrero

ACUERDO

PRIMERO. Se **APRUEBAN** los "***Lineamientos para la Suscripción y Resguardo de las Cartas Compromiso del Código de Ética del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero"***, aplicables a las personas servidoras públicas en activo, así como a las de nuevo ingreso o reingreso, mismos que se anexan al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba el formato oficial de la **"Carta Compromiso de Observancia del Código de Ética"**, el cual deberá contener los campos mínimos de identificación del servidor público, adscripción, fecha de ingreso y la declaración expresa de conocimiento y sujeción a los principios, valores, reglas de integridad y deberes éticos del Tribunal.

TERCERO. Se **INSTRUYE** al área administrativa competente del Tribunal, para que, en coordinación con el Órgano de Control Interno, proceda a realizar la distribución del Código de Ética y recabe las firmas correspondientes de las cartas compromiso, atendiendo al plazo legal establecido de sesenta días hábiles para el personal de nuevo ingreso o reingreso.

CUARTO. El Órgano de Control Interno conservará, custodiará y llevará el registro impreso y/o digital de las Cartas Compromiso suscritas por el personal del Tribunal, debiendo informar semestralmente a este Comité sobre el grado de cumplimiento de dicha obligación.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por este Colegiado.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

POR EL COMITÉ DE ÉTICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Dra. Alma Delia Eugenio Alcaraz,
Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y
Presidenta del Comité de Ética.

Estado Libre y Soberano de Guerrero

Dra. Evelyn Rodríguez Xinol,
Magistrada Titular de la Ponencia V y Vocal del Comité de Ética.

Dr. César Salgado Alpízar,
Magistrado Titular de la Ponencia IV y Vocal del Comité de Ética.

Mtro. Daniel Preciado Temiquel,
Magistrado Titular de la Ponencia I y Vocal del Comité de Ética.

Mtro. Alejandro Ruiz Mendiola,
Secretario General de Acuerdos y Vocal del Comité de Ética.

M.A. José Juan Aparicio Arredondo,
Secretario General de Administración y Vocal del Comité de Ética.

L.A. Janeth Calzada Adame,
Titular de Órgano de Control Interno y Secretaria Técnica del Comité de Ética.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

Esta hoja de firmas corresponden al ACUERDO POR EL QUE EL COMITÉ DE ÉTICA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LAS CARTAS COMPROMISO DE OBSERVANCIA AL CÓDIGO DE ÉTICA, POR PARTE DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS ADSCRITAS Y DE NUEVO INGRESO, celebrada el día veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis.

Estado Libre y Soberano de Guerrero

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a ____ de _____ de 2026.

CARTA COMPROMISO DE OBSERVANCIA AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Nombre del Servidor(a) Público(a): _____
Cargo o Comisión: _____
Condición: ( ) Nuevo Ingreso / Reingreso ( ) Personal Adscrito en Activo

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 5 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; 7 de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero; 2, 3, 5, 6, 7, 9, 25, 26, 27, 28, 41, 47 y 56 del Código de Ética del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero; he recibido, leído y comprendido a cabalidad el **Código de Ética del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero,** por ello, asumo libremente el compromiso de conducir mi actuación personal, técnica y profesional con estricto apego a los **Principios** *(legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad)*, **Valores** *(austeridad, respeto, equidad de género, derechos humanos, excelencia, independencia jurisdiccional, entre otros)* y **Reglas de Integridad** previstos en el normativo de mérito.

Me comprometo a prevenir conflictos de interés, abstenerme de solicitar o recibir regalos o incentivos, salvaguardar la información reservada/confidencial de las áreas jurisdiccionales y administrativas, y conducirme con respeto y dignidad eliminando cualquier tipo de discriminación, acoso u hostigamiento sexual. Reconozco que la observancia de este marco ético forma parte esencial de mis deberes en el Tribunal Electoral y que su incumplimiento podrá dar lugar a las responsabilidades administrativas previstas en el artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE

Esta Carta Compromiso será vigente en tanto la normativa que la fundamenta no sea modificada.